

Opinión del
afiliado

La reformas del estatuto partidario

El despacho surgido de la Comisión especial designada por disposición del XXI Congreso Ordinario para proyectar la reforma de los Estatutos, significa un salto hacia atrás; un retroceso que los afiliados tenemos el deber y la obligación de evitar.

Aunque nos impresionó desfavorablemente, no nos alarmamos demasiado cuando leímos en "La Vanguardia" el mencionado despacho, ya que los autores del mismo pedían al Comité Ejecutivo su inclusión en el orden del día del XXII Congreso, a lo que aquel accedió de inmediato. Y no nos alarmamos demasiado porque teníamos, y tenemos, confianza en la conciencia y capacidad de la masa del Partido, y por lo tanto confiábamos en que "aquello no pasaría".

Pero nuestros dirigentes que todos los días cantan himnos a esa "capacidad" y a esa "conciencia", desde las columnas de "La Vanguardia", discursos parlamentarios, etc., demuestran no creer en tales virtudes; primero porque han hecho lo posible y lo imposible para evitar que el grueso del Partido intervenga en la redacción y discusión del despacho; y segundo porque el estatuto que se nos quiere dar es de carácter centralista y tiende a concentrar en pocas manos, muy poquitas por cierto, todos los resortes y todos los poderes, cercenando desde luego los derechos y atribuciones de afiliados, centros y federaciones, como oportunamente demostraremos.

He afirmado que se ha tratado de evitar que el grueso del Partido intervenga en la redacción y discusión de este asunto, basándome en los siguientes hechos: El Comité Ejecutivo a los pocos días de haber resuelto su inclusión en el "Orden del día" del Congreso de Santa Fe, dá máquina atrás y lo retira para llevarlo directamente al voto general. Ya en pleno Congreso, éste resuelve la convocatoria de otro extraordinario para considerar exclusivamente las reformas. Frente al Congreso no asalta el C. E. escrúpulo legalitario alguno; nada tuvo que observar al respecto, y a ello se debe sin duda el que se aprobara unánimemente.

Por más buena voluntad que se ponga, no se encuentra atenuante alguno que justifique el ocultamiento deliberado de la resolución posterior al Congreso, sometiendo al voto general una inocente (en apariencia) pregunta, ¿está de acuerdo en que se realice la reforma del estatuto por un congreso extraordinario?

Más que por la redacción del volante que acompañaba a este voto general, por la forma en que se llevó a cabo, esta actitud del C. E. mereció la censura más enérgica hasta de los afiliados espiritualmente más predispuestos a aceptar y justificar todo lo que de las altas directivas provenga.

La secretaría del Partido tiene tiempo, y "La Vanguardia" espacio suficiente para informarnos que se ha designado al diputado X para hacer uso de la palabra en un acto organizado por el Centro H en el último rincón de la Provincia o Territorio A o B. Esa noticia que interesa solamente a los pocos compañeros de la localidad, aparece durante días y días en el diario bajo el pomposo título de **Información Oficial**. Pero para informar a los afiliados de toda la República sobre la realización de un voto general sobre un asunto de la magnitud del que se trata, no se dedica siquiera una sola línea.

"La Vanguardia" del 4 de Agosto pasado, cuando hacía ya varios días que se habían remitido los sobres respectivos, publicaba en primera página y en recuadro, un artículo titulado (Oh ironía!) "Democracia Socialista", que comenzaba así: "El Comité Ejecutivo del Partido Socialista ha distribuido, entre los afiliados de todo el país, los formularios para votar la renovación de los organismos directivos". El otro voto parece que era ignorado hasta por la Dirección del diario.

No conocemos en los anales del Partido, ni creemos que exista antecedente alguno, de que los afiliados se enteren de la realización de un voto general en el momento de abrir el sobre en su domicilio, es decir en el instante en que debe emitir su voto.

Tales procedimientos jamás los esperábamos de nuestros hombres dirigentes, y difícilmente podremos olvidarlos.

Ahora se nos vendrá con el artículo tal o cual, que la mayoría es soberana, y que si así lo deseaba podía rechazar todo o parte del despacho. Esto es pura teoría. En la práctica es otra cosa. Los que conocemos la organización en que militamos, y el mecanismo del voto general, sabemos lo que cuesta mover a más de cien centros, que es la quinta parte exigible por el Estatuto, para obtener el apoyo necesario para que se someta a votación, no ya para que se apruebe, asuntos de los más importantes.

(Continúa en el próximo número)

J O S E P . L O P E Z

LEA LA REPUBLICA VENDIDA

POR
ISMAEL
DE
TURBULA

224 páginas - 28 capítulos

- I—Misiva a N. Alcalá Zamora (a) OCARINA.
- II—Al lector.
- III—¿En serio?
- IV—La decadencia monárquica.
- V—Panorama de España.
- VI—Romance del Rey Alfonso XIII, etc....
- VII—Romance de los politicastos, etc....
- VIII—Merengueriada.
- IX—¿Qué quería Galán y García Hernández?
- X—La República.
- XI—"Vocingleros".
- XII—Como pensaban los que están en el poder, etc.
- XIII—Como piensan los que están frente al Gobierno.
- XIV—A qué se llama República Española.
- XV—¿Dónde está la Revolución?
- XVI—Los hombres que dicen haber hecho una revolución.
- XVII—La Constitución, etc....
- XVIII—¿Evolución política o Revolución social?
- XIX—Como debe ser la Revolución Española.
- XX—El P. Socialista español y su futuro.
- XXI—Jácara socialista.
- XXII—Marxismo.
- XXIII—Nosotros y Moscú.
- XXIV—La unión de las izquierdas.
- XXV—Otra táctica.
- XXVI—Responsabilidad de la juventud española.
- XXVII—Lo que fué y lo que será España.
- XXVIII—A la juventud revolucionaria.

1 \$

Los pedidos a la

Librería Hispano - Argentina
CALIXTO P. PERLADO

RIVADAVIA 1731 (Plaza del Congreso)

BUENOS AIRES

REPUBLICA ARGENTINA

La obra más violenta escrita contra los hombres de la II.ª República.